



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2023/13M/SESPLE</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
Asunto:	<b>Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 5 de octubre de 2023</b>
<b>Secretaría General y Organización (NRUIZ)</b>	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

**ESTA ALCALDÍA RESUELVE:**

**PRIMERO:** Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023, a las 20.00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

**SEGUNDO:** Fijar el siguiente orden del Día:

1. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/13M/SESPLE:
  - Aprobación del borrador del Acta de la sesión de 7 de septiembre de 2023
2. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/13M/SESPLE:
  - Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación. En Particular:
    - Resolución 2023/1650; Delegación de Presidencia de los Consejos Sectoriales
    - Resolución 2023/1670; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
    - Resolución 2023/1699; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
    - Resolución 2023/1703; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
    - Resolución 2023/1750; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
3. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/1610M:
  - Contabilidad del grupo político municipal Vox Novelda, periodo de enero a junio 2023, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación
4. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/5163Q:
  - Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2022: Aprobación



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**5. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/7980G:**

- Modificación de Créditos n.º 61/2023 por suplementos de Crédito, Créditos Extraordinarios y Bajas 07-2023.- Aprobación

**6. Recursos Humanos.- Referencia: 2023/7900Q:**

- Propuesta de modificación de aplicación presupuestaria para aumento de la cantidad existente destinada a retribución de gratificaciones.- Aprobación

**7. Contratación y patrimonio.- Referencia: 2022/1356D:**

- Plan medidas Antifraude del Ayuntamiento de Novelda.- Modificación de la composición de la comisión

**8. Contratación y patrimonio.- Referencia: 2017/4508N:**

- Comisión de seguimiento del servicio de abastecimiento de agua potable y del servicio de saneamiento de Novelda.- Modificación de la composición

**9. Urbanismo, Actividades y Disciplina.- Referencia: 2021/10674Z:**

- Modificación puntual n.º 4 del Plan parcial del Sector SAU I/2 de las Normas Subsidiarias de Novelda.- Inicio de expediente y trámite de consultas

**10. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/8128Z:**

- Ruegos y Preguntas

**TERCERO:** Que por la Secretaría se proceda a la notificación electrónica de la presente convocatoria, mediante comparecencia en la sede electrónica municipal, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 138 del R.O.F). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.